

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno, 18 de Agosto del 2024



Visto: El MEMORANDUM N° 010 - 2024-J-U-RR-HH./ACAP-RED SALUD PUNO y MEMORANDUM N° 073 - 2024-J-U-RR-HH./ACAP-RED SALUD PUNO; para que se haga efectivo el pago por **Puesto de Responsabilidad Jefatural**, al personal Profesional de las Ciencias de la Salud de la Red de Salud Puno, correspondientes al mes de FEBRERO, MARZO del 2024.

CONSIDERANDO,

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 06 – 2018- EF, Decreto Supremo N° 014-2014-SA, Decreto Supremo N° 260-2014-EF; donde se aprueban las condiciones y los procedimientos para el pago por Valorización Ajustada para la Bonificación por **Puesto de Responsabilidad Jefatural en Establecimiento de Salud I-3, Micro Red o Redes.**

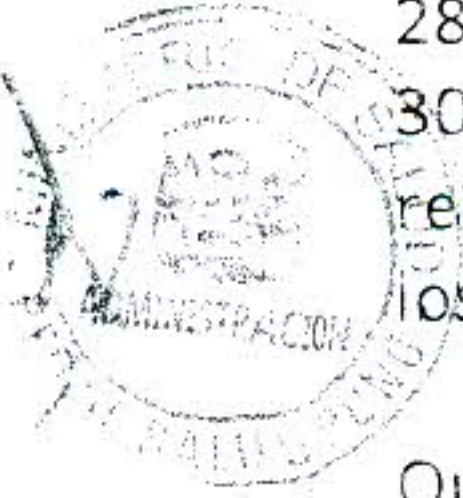


Que, mediante el Decreto Supremo N° 260-2014-EF., se aprobaron los montos para el pago por Puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio en el marco de la Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, en ese marco se ha expedido el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Estado, el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de Salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado.



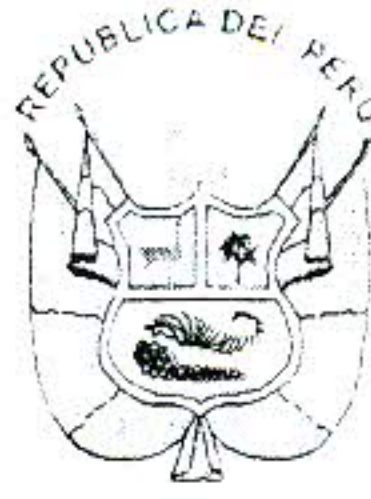
Que, el numeral 1 de la cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las escalas remunerativas y beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarios durante el año Fiscal para los pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley.



Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las direcciones Regionales de Salud, como única autoridad en salud en cada región y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, y de las Direcciones de REDESS de salud y la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras; y:

Estando a lo programado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia.

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno, 18 de Abril del 2024



SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR**; en vías de regularización al Área de Remuneraciones y Pensiones de la Red de Salud Puno, para que haga efectivo el pago por **Puesto de Responsabilidad Jefatural**, al **personal Profesional** de las Ciencias de la Salud de la Red de Salud Puno, correspondientes al mes de **FEBRERO, MARZO del 2024**; de conformidad al siguiente detalle:

BONO JEFATURAL AL MES DE FEBRERO, MARZO 2024

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MONTO
1	01323998	HUALLATA MAMANI MOISES	MEDICO	RED PUNO	2,400.00
TOTAL					2,400.00



2º El egreso que demande la ejecución de la presente Resolución debe afectarse a la Asignación Específica 21.19.3 99 y de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal determinada para cada Establecimiento.

3º **Disponer**, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4º **Notificar**, la Presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



Edilberto Avato Velasquez
CPC. Edilberto Avato Velasquez
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
MAT. 2459